

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Nombramientos.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se nombra Tenientes-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada a los opositores que se mencionan.—Página 1.696.

SERVICIO DE PERSONAL

Concursos.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se sacan a concurso 23 plazas de Celadores segundos de Puerto y Pesca entre el personal que se determina.—Página 1.696.

Continuación en el servicio.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se concede la continuación en el servicio a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Montojo Martínez.—Página 1.696.

Retiros.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Agente de segunda clase de Vigilancia de la Pesca D. Ignacio Aizpuru Illarramendi.—Página 1.696.

Otra de 9 de diciembre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Fernando Yor Venero.—Página 1.696.

Jubilaciones.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" la Sirvienta de la Maestranza de la Armada Francisca Sobrero Muñoz.—Página 1.697.

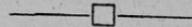
Rectificaciones.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se rectifica la Orden ministerial de 6 de febrero de 1945 que afecta al Celador Mayor de la Sección de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales D. Francisco Angel Arias.—Página 1.697.

Otra de 9 de diciembre de 1947 por la que se rectifica la Orden ministerial de 23 de agosto de 1945 que afecta al Celador Mayor de la Sección de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales D. Juan Sequeiro Velo.—Página 1.697.

Otra de 9 de diciembre de 1947 por la que se rectifica la Orden ministerial de 10 de abril de 1942 que afecta al Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. Adolfo Navarro Ros.—Página 1.697.

Bajas.—Orden de 9 de diciembre de 1947 por la que se concede la baja definitiva en la Maestranza de la Armada al Obrero de segunda Manuel Rodríguez Lagóstena.—Página 1.697.

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Nombramientos.— Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1947 (D. O. núm. 66), se nombra Tenientes-Alumnos de dicho Cuerpo, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad, a todos los efectos, de 15 de enero de 1948, a los siguientes opositores:

1. D. Amador Altozano Moraleda.
2. D. Ildefonso Couceiro Tovar.
3. D. Emilio Jiménez Villarejo.
4. D. José Duret Abelleira.

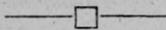
Los citados Tenientes-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 15 de enero próximo, para efectuar el cursillo y posteriormente el período de embarco dispuesto en el artículo 11 de la Orden ministerial antes citada, debiéndose cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 21 de enero de 1946 (D. O. número 19).

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Concursos.— Se sacan a concurso 23 plazas de Celadores segundos de Puerto y Pesca entre el personal mencionado en el artículo 8.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286) y aquellos a quienes haya alcanzado el beneficio concedido por la Orden ministerial de 10 de abril de 1945 (D. O. número 86).

Las solicitudes de los interesados deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Al cursarlas, las respectivas Autoridades jurisdiccionales deberán informar acerca del apartado o disposición en que se halla comprendido el promovente, absteniéndose de dar curso a solicitud alguna de aquellos a quienes no les comprenden, así como de los que, aun comprendiéndoles lo prevenido en la Orden ministerial de 10 de abril de 1945 antes citada, no tengan concedido el derecho que ella otorga en la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Continuación en el servicio.— Como consecuencia de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por la Asesoría General y el Servicio Central de Sanidad y al amparo de lo que dispone la Base 8.ª de la Ley de Bases de Funcionarios Públicos de 22 de julio de 1918 y el artículo 88 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, se concede la continuación en el servicio por el tiempo necesario para alcanzar el derecho a haber pasivo, a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Montojo Martínez, debiéndosele instruir anualmente el oportuno expediente de capacidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Asesor y Jefe del Servicio Central de Sanidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

Retiros.— En virtud de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 13 transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), se dispone el pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), con aplicación de los de la de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284) y apartado B) del artículo 2.º de la de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 167), del Agente de segunda clase de Vigilancia de la Pesca, en situación de "excedencia voluntaria", D. Ignacio Aizpuru Illarramendi.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Por cumplir en 13 de diciembre de 1947 la edad de cincuenta y cinco años, fijada al efecto, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Armero), Caballero Mutilado, D. Fernando Yor Venéro, con destino en la Escuela Naval Militar, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo", en que se encuentra, y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilaciones.—Por haber cumplido en 17 de septiembre último la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, la sirvienta de la Maestranza de la Armada Francisca Sobrero Muñoz, se dispone cause baja en la situación de "activo", en que se encuentra, y alta en la de "jubilado".

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Rectificaciones.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se rectifica la Orden ministerial de 6 de febrero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 34), que promovió al empleo de Celador Mayor de la Sección de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales a D. Francisco Angel Arias, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 12 de marzo de 1943.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se rectifica la Orden ministerial de 23 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195) que promovió al empleo de Celador Mayor de la Sección de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales a D. Juan Sequeiro Velo, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 14 de septiembre de 1941.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que se rectifique la Orden ministerial de 10 de abril de 1942 (D. O. núm. 82), por la que se le concedía la continuación en el servicio al Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales don

Adolfo Navarro Ros, en el sentido de que deja sin efecto la de 22 de febrero del mismo año (D. O. número 46) que disponía su pase a la situación de "jubilado".

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) Manuel Rodríguez Lagóstena, se le concede la baja definitiva en la Maestranza de la Armada, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ANUNCIOS OFICIALES

Presidencia del Gobierno.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS.

Anuncio de concurso para proveer diecinueve plazas de Médicos vacantes en los Consultorios Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con carácter provisional.

Existiendo en la actualidad diecinueve plazas vacantes de Médicos de los Consultorios Médicos de los Servicios Sanitarios de la Administración del Protectorado de España en Marruecos se anuncia su provisión por el presente concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

a) Ser varón, español o marroquí originario de la Zona de Protectorado Español.

b) Tener en el momento de finalizar la fecha de presentación de instancias más de veintitrés años de edad y menos de cuarenta.

c) Hallarse en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Facultades españolas.

d) Gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, extremo que se justificará con certificado médico oficial.

e) Acreditar buenos antecedentes y buena conducta, así como carecer de antecedentes penales. Todos estos extremos se justificarán con certificaciones de las Autoridades competentes.

Segunda. Podrán, asimismo tomar parte en este concurso los Tenientes Médicos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Los concursantes que reúnan esta condición deberán acompañar a sus instancias únicamente copia certificada de su hoja de servicios.

Tercera. Los nombrados para cubrir las vacantes existentes, percibirán el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo, 8.400 pesetas de gratificación de residencia y 2.500 pesetas de gratificación de Intervenciones.

Cuarta. Dado el carácter provisional de estas plazas, los designados para desempeñarlas no podrán alegar, en momento alguno, derechos para ocuparlas en propiedad, así como el reconocimiento de los años de servicios prestados para los efectos de derechos pasivos.

Se exceptúa, en lo que se refiere a derechos pasivos, a los Tenientes Médicos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como cualquier Médico que pueda concursar que sea funcionario del Estado español. Unos y otros quedarán en sus Cuerpos de procedencia en la situación administrativa que reglamentariamente les pueda corresponder, siéndoles de abono los años de servicios prestados en esta Administración a esos efectos de derechos pasivos.

Quinta. Los concursantes presentarán sus instan-

cias acompañadas de los documentos que acrediten reúnen las condiciones citadas en las bases primera y segunda, así como cuantos estimen convenientes aportar para justificar méritos profesionales, en la Delegación General de la Alta Comisaría, Tetuán, en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente concurso en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Sexta. La Comisión clasificadora que se designe para resolver el presente concurso tendrá muy en cuenta los méritos profesionales de cada concursante, y, a su vista, confeccionará una lista de todos aquellos Médicos que sean seleccionados. De rebasar esta lista el número de diecinueve, con los restantes se formará una lista de aspirantes para ir cubriendo plaza en el momento que se produzca vacante.

Séptima. Los concursantes nombrados deberán incorporarse a sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha que se le notifique su nombramiento, entendiéndose que, si transcurrido el mismo no han tomado posesión de su destino, renuncian a la plaza adjudicada.

Octava. En atención a la provisionalidad del nombramiento, los designados podrán cesar al servicio de la Administración en cualquier momento, a petición propia, o bien por acuerdo de la Dirección de Sanidad de la Zona.

Madrid, 8 de noviembre de 1947. — El Director general, *José Díaz de Villegas* (firmado).—Conforme, el Subsecretario, *Luis Carrero* (firmado).